

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/001/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
[REDACTED] A.C.

Asunto: Observaciones posteriores a informe
financiero del mes de febrero del ejercicio
fiscal 2022.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de abril de dos mil veintidós.

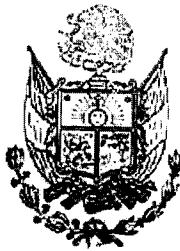
Visto 1. El oficio SE/715/2022 signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, recibido el ocho de abril de dos mil veintidós² por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto. **2.** El escrito signado por [REDACTED] y [REDACTED] representantes de la Asociación Civil "DATO CONFIDENCIAL" [REDACTED] A.C.", recibido el seis de abril y registrado con el folio 0823 de Oficialía de Partes del Instituto.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II, 41 fracción II, 42 y 43 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el oficio SE/715/2022 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto; consistente en una foja con texto por el anverso.

¹ En lo sucesivo Instituto.

² Las fechas que se mencionan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

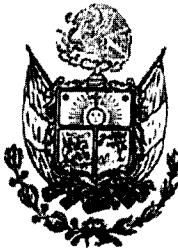
Más su anexo consistente en copia simple del proveído emitido el siete de abril, en 083 fojas con texto por el anverso.

Asimismo, se tiene por recibido el escrito registrado con el folio 0823 de la Oficialía de Partes del Instituto, por medio del cual la representación de la Asociación Civil señala dar respuesta al oficio UTF/133/2022 respecto de las observaciones al informe financiero del mes de febrero; que obra en una foja con texto por el anverso, más sus anexos consistentes en:

1. "Balanza de comprobación", en siete fojas inscritas por el anverso.
2. Formato 8 OC, que va en una foja inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
3. Copia simple de escrito con folio 0822, signado por la representación de la Asociación Civil dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en una foja con texto por el anverso, más su anexo consistente en:
 - 3.1 Copia simple de "HOJA DE DATOS. CUENTA DE CHEQUES. CUENTA SANTANDER PYME", en una foja con texto por su anverso.
4. Dispositivo USB, con la leyenda "B. 16 GB", de cuyo contenido se advierten los siguientes archivos:
 - 4.1 Archivo en formato .PDF con el nombre "CIUDADANOS COMPROMETIDOS POR QUERÉTARO A.C."
 - 4.2 Archivo en formato .PDF con el nombre "Correspondiente al Periodo Del 11 al 31 de enero 2022".
 - 4.3 Archivo en formato .PDF con el nombre "Par (sic) lo anterior manifestamos que, el pasado 15 de febrero, concluimos con el trámite de apertura de la cuenta bancaria mancomuna".

Documentales que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación que se adjunta al escrito con folio 0823 de la Oficialía de Partes del



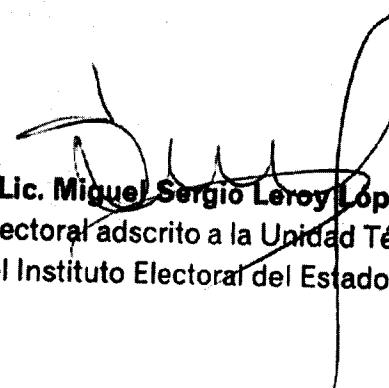
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO** Instituto, se ordena agregar el mismo al expediente en que se actúa, mientras que la documentación anexa a éste deberá agregarse al anexo 2, toda vez que guarda relación con el informe financiero del mes de febrero.

Tercero. Notificación. En virtud de que mediante el escrito registrado con el folio 0823 de Oficialía de Partes del Instituto fue remitida la respuesta al oficio UTF/133/2022 respecto de las observaciones al informe financiero del mes de febrero y en razón de haber concluido la revisión ejecutada al contenido de dicho escrito, se ordena notificar a la representación de la Asociación Civil denominada **DATO CONFIDENCIAL** A.C", las observaciones posteriores generadas de la revisión ejecutada al mismo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 41, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

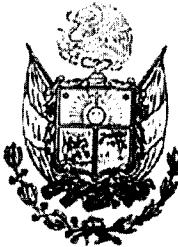
En cumplimiento se gira el oficio UTF/155/2022 y se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/001/2022.

Asociación Civil: **[REDACTED]** DATO CONFIDENCIAL
[REDACTED] DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Observaciones posteriores a informe
financiero del mes de febrero del ejercicio
fiscal 2022.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el once de abril de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. Conste.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”